## LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO Nº 3 5 4 /
Sección 1ºera.
LA CISTERNA, 17 AGO. 2010

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado emitido por A.F.P. HABITAT, de fecha 05 de Agosto del 2010, a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria municipal, doña LUCY ANDREA CIFUENTES HAZIN, Cédula de Identidad Nº 13.264.777-1.
- 2.- Que la funcionaria individualizada anteriormente, acredita 15 años y 01 meses de cotizaciones previsionales, al 05 de Agosto del 2010, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2011.

## DECRETO:

1.- RECONOCESE, a doña LUCY ANDREA CIFUENTES HAZIN, Cédula de Identidad Nº. 13.264.777-1, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de quince años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 01 de Enero del 2011.

LLD

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRASTEL DONOSO SUAZO

JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.NSS.Csr.-